



Interlocutorio	871
Radicado	05266-40-03-003-2018-00305-00
Proceso	Verbal
Demandante	Banco De Occidente S.A.
Demandado	G Construcciones S.A.S
Asunto	Notifica curador por conducta concluyente

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Nueve (9) de junio dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial del 20 de mayo de 2022 (fls 7 y 8, cuaderno principal), a Amado Cardona González con TP 303.379 del C.S.J., designado como curador *ad litem* de G. Construcciones S.A.S. (fl 6 idem), se tiene notificado por conducta concluyente del auto que admitió la demanda.

El término de traslado empieza a contarse desde el día siguiente de del recibo del enlace del expediente en la dirección electrónica direccionjuridica@phodium.com.co o amado@phodium.com.co; de lo cual, se dejará constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ